 <p>ge CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 43

DATOS PERSONALES	
NOMBRE	DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
PARTIDO O MOVIMIENTO	PARTIDO CONSERVADOR
CIRCUNSCRIPCIÓN	NARIÑO
PERIODO LEGISLATIVO	20 DE JULIO DE 2020 – 20 DE JUNIO DE 2021
CORREO INSTITUCIONAL	Diela.benavides@camara.gov.co
INFORME DE GESTIÓN	

COMISIÓN CONSTITUCIONAL A LA QUE PERTENEZCO


En la presente legislatura constitucional **2018-2022**, hago parte de la **Comisión Cuarta Constitucional de la Cámara de Representantes**, que de conformidad con la Ley 3° de 1992, es la Comisión encargada de dar primer debate a los temas relacionados con la *expedición de leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero, enajenación y destinación de bienes nacionales, regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos; control de calidad y precios y contratación administrativa*.

LABOR LEGISLATIVA

La **función legislativa** que nos corresponde a los congresistas: el de interpretar, reformar y derogar las leyes en todas las ramas de la legislación (Ley 5° de 1992), conlleva una alta responsabilidad, y sobre la base de ello contribuimos como coautora y ponente de proyectos de ley y proyectos de actos legislativos, hoy algunos ya leyes de la República.

PROYECTOS DE LEY DEL CUAL FUÍ COAUTORA Y/O PONENTE

PROYECTO DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO	TÍTULO DEL PROYECTO	COAUTORA O PONENTE
A.L. 01 de 2019,	Modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la “prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable	Coautora
Proyecto de Ley Estatutaria N° 050 de 2020 Cámara,	“Establece medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política”;	Coautora


 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 43

Proyecto de Ley N° 064 de 2020 Cámara	“Modifica el título IV de la ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante” ,	Coautora
Proyecto de Ley N° 067 de 2020 Cámara	“Establece medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional”;	Coautora
Proyecto de Ley N° 306 de 2020 Cámara	“Modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”, que se refiere a que las acciones derivadas del acoso laboral caducaran en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley” .	Coautora
Proyecto de Ley Estatutaria N° 042 de 2020 Cámara	“Modifica los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011”, que busca incentivar a los partidos y movimientos políticos a inscribir más mujeres para los cargos de elección popular.	Coautora
Proyecto de Ley N° 133 de 2020 Cámara - 453 de 2021 Senado	“Regula la creación, conformación y funcionamiento de la comisaría de familia, y se establece el órgano rector”	Coautora
Proyecto de Ley N° 108 de 2020 Cámara	“Modifica la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres”	Coautora
Ley 2063 de 2020	Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.	Coordinadora - Ponente
LEY 2072 de 2020	"Decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022".	Coordinadora - Ponente
Ley 2071 de 2020	"Adopta medidas en materia de financiamiento para la, reactivacion del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales".	Coautora
INFORME DE EVALUACIÓN	Informe anual de rendición de cuentas “Memorias 2015-2016 “Hacia una Nueva Economía” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.	Ponente

LEYES DE LA REPÚBLICA

Con mi **voto positivo**, contribuimos durante el periodo julio 20 del 2020 al 20 de junio del 2021 con la aprobación de proyectos de ley y actos legislativos **hoy ya Leyes de la República** que muchas de ellas son decisivas en asuntos de gran interés nacional en pro del desarrollo, del bienestar social y la seguridad de la sociedad colombiana. Proyectos y/o leyes que se orientan hacia temas de suma importancia que favorecen a los colombianos en aspectos de salud, seguridad, economía e infraestructura. A continuación relacionamos algunos ya leyes muy importantes para el país.

	TITULO DE LA LEY
Ley 2098 de 2021	“Reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el código penal (ley 599 de 2000), el código de procedimiento penal (ley 906 de 2004), el código penitenciario y carcelario (ley 65 de 1993)”.
Ley 2097/2021	“Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam)”.
Ley 2089 de 2021	“Prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes”.
Ley 2082 de 2021	"Crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa”
Ley 2081 de 2021	“Declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años - no más silencio ”.
Ley 2079 / 2021	"Se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.
Ley 2075 de 2021	"Modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno”.
Ley 2070 de 2020	“Se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad Foncultura ”
Ley 2069 de 2020	“Impulsa el Emprendimiento en Colombia”.
Ley 2060 de 2020	“Modifica el programa de apoyo al empleo formal -paef y el programa de apoyo para el de la prima de servicios -pap.”.
Ley 2056 de 2020	“Regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”
Ley 2046 de 2020,	“Establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.
Ley 2043 de 2020	“La cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.


 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 43

Ley 2041 de 2020	“La cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país”.
Ley 2040 de 2020	“La cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2039 de 2020	“Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones”
Ley 2026 de 2020	“Modifica la ley 1388 de 2010, se establecen medidas para garantizar la prestación de servicios de salud oncopediátrica y se declara la atención integral como prioritaria a los menores con cáncer – Ley Jacobo ”.
Ley 2015 de 2020	Crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones

Igualmente, en este periodo legislativo 2020-2021 contribuimos a la aprobación con nuestro **voto positivo en la aprobación de** otros proyectos de ley de suma importancia para la reactivación económica y social del país.

PROYECTOS DE LEY No.	TITULO DEL PROYECTO
----------------------	---------------------

Nº 489 de 2021 Cámara – 212 de 2019 Senado	“Reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los Trabajadores”.
Nº 167 de 2019 Cámara - 347 de 2020 Senado	“Se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades transmisibles”.
Nº 157 de 2019 Cámara – 272 de 2020 Senado	“El cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones – Ley Creo en ti ”.
Nº 289 de 2020 Cámara	“Crea el subsidio ingreso mujer”.
Nº 502 de 2020 Cámara – 188 de 2019 Senado	“Modifica los artículos 239 y 240 del CST, con el fin de establecer el fuero de paternidad”.
No.2020 de 2019	“Crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes”.

 <p>ge CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 43

No. 259 de 2019	“Establece medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer de mama ”.
Estatutaria N° 004 de 2020 Cámara	“Genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas”.


INTERVENCIONES EN PLENARIA CAMARA DE REPRESENTANTES

Representante Diela Liliana Benavides Solarte.

Sesión virtual Plenaria Agosto 18 de 2020

El Presidente de la Cámara de Representantes doctor Germán Alcides Blanco Álvarez, concede el uso de la palabra a la Representante [Diela Liliana Benavides Solarte](#):

Gracias Presidente, “Yo sí quiero antes de terminar con esta Plenaria, solicitar la solidaridad de este Congreso y especialmente de la Mesa Directiva; ya que yo creo que tenemos que terminar con la indiferencia Presidente, e insensibilidad social y humana con el Departamento de Nariño. ¿Cómo es posible que un colega del Departamento anunciará hoy una nueva masacre contra nuestros indígenas Agua, en el territorio nariñense y que está Plenaria hiciera oídos sordos? Señor Presidente, como nariñense, en condición de Representante a la Cámara deploramos y rechazamos la dolorosa masacre de 9 jóvenes en el Municipio de Samaniego, así como de dos niños que iban a hacer su tarea en el Municipio de Leyva y nuevamente hoy Nariño se encuentra de luto, por una nueva masacre de enfrentamientos entre grupos armados, al margen de la ley, en el municipio de Ricaurte. Son los protagonistas en esta tierra que anhela la paz. Desde este recinto de la Plenaria, solicitamos a las autoridades militares, a la Policía Nacional, a la Fiscalía, a las instituciones competentes, tomar acciones urgentes para esclarecer este atroz hecho y dar con los autores de estos crímenes; fortalecer las operaciones contra los factores de criminalidad y actos de violencia existentes en nuestra región, ocasionados por la presencia de grupos armados ilegales, que vienen generando de tiempo atrás inseguridad, zozobra, miedo y temor en los ciudadanos. Igualmente, le pedimos la presencia en nuestro departamento al Gobierno nacional, con el diseño de estrategias sociales y económicas eficaces que le devuelvan la paz social y la tranquilidad a la Región Noroccidente del departamento de Nariño. Desde esta Plenaria, también nos unimos a las voces de solidaridad y condolencias del pueblo nariñense, para con las familias de todos estos jóvenes y personas asesinadas en nuestra región. Gracias Presidente”. *(Acta No. 152 de agosto 18 de 2020. Gaceta del Congreso No. 395 de 2021)*

 <p>ge CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 43	

Representante Diela Liliana Benavides Solarte: Sesión virtual Plenaria Octubre 27 de 2020


El Presidente de la Cámara de Representantes doctor Germán Alcides Blanco Álvarez, concede el uso de la palabra a la Representante **Diela Liliana Benavides Solarte**

“Gracias, un saludo para usted, para la Mesa Directiva y para todos los colombianos, desde esta Plenaria quiero hacer público el profundo dolor que embarga a los nariñenses por el vil feminicidio que fue víctima la niña Alexandra Ortega Gil de 9 años de edad de origen humilde, de padres trabajadores ocurrido hace unos días, el 24 de octubre del 2020 en la vereda los Llanos del municipio Colón-Génova del departamento de Nariño, este repudiable crimen de violación y asesinato de la niña Alexandra Ortega Gil la hace una mártir más de los muchos crímenes que se cometen en Colombia, trucándole a nuestros niños sus sueños e ilusiones; quiero decir que el feminicidio de Alexandra Gil es de esas muertes absurdas, de sangre inocente que causan un gran dolor; y sea este el mejor momento para que cada ciudadano reflexionemos a crear una nueva sociedad donde la razón de vivir de los niños niñas y adolescentes sea un supremo ideal de ambiente de paz y de amor fraternal; desde esta Plenaria me sumo a las voces de indignación y rechazo expresadas por la sociedad nariñense y hago llegar a sus familiares y amigos nuestra solidaridad y pésame por el indignante suceso que enluta a la comunidad de Colón Génova donde ella compartió su vida.

Como un homenaje a la niña Alexandra Ortega Gil, señor Presidente de la República, doctor Iván Duque, con todo respeto le solicito tome la oportuna decisión de presentar ante este Congreso de la República la reglamentación del Acto Legislativo 01 de 2020 que consagra la *pena de prisión perpetua* para asesinos de violadores de niños niñas y adolescentes, gracias Presidente”. (Acta No. 180 de octubre 27 de 2020. Gaceta del Congreso No. 355 de 2021)

CONTROL POLITICO PLENARIA CAMARA DE REPRESENTANTES

En ejercicio de los debates de control político fuimos **coautores** de una proposición de citación al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor **Fernando Ruíz Gómez**, a la directora del Instituto Nacional de Salud doctora **Martha Ospina**, y a otros funcionarios del Gobierno Nacional para que en

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 43	

Plenaria de la Cámara de Representantes para que absuelvan el cuestionario adjunto sobre el proceso de vacunación contra el Covid-19 en Colombia.

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

Doctor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
Cámara de Representantes


Ref.: Proposición debate de control político sobre " **El proceso de vacunación contra la Covid-19 en Colombia.**

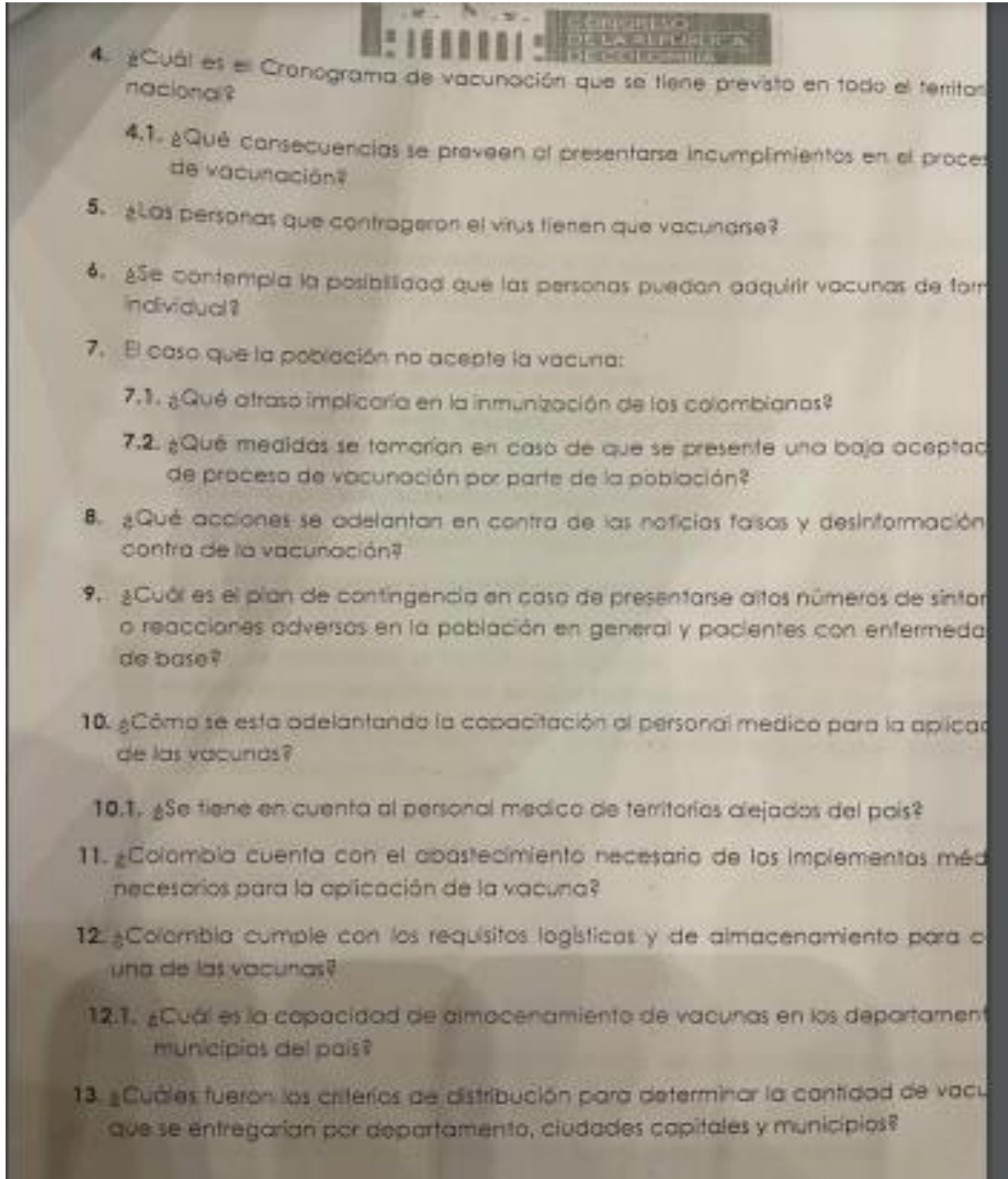
En mi condición de Representante a la Cámara y con fundamento en el Artículo 249 de la ley 5 de 1992. Solicito se cite al Ministro de Salud y Protección Social, Doctor Fernando Ruiz Gómez, a la directora del Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Ospina, al director general del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), Doctor Julio Cesar Aldana, al Superintendente de Salud Nacional, Doctor Fabio Aristizábal Angel y a la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Doctora Mabel Gisela Torres Torres a un Debate de Control Político sobre el proceso de vacunación contra la Covid-19 en Colombia.


De igual forma, acorde al artículo 249 literal D de la ley 5 de 1992, se solicita a las entidades que se dé respuesta dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del siguiente cuestionario.

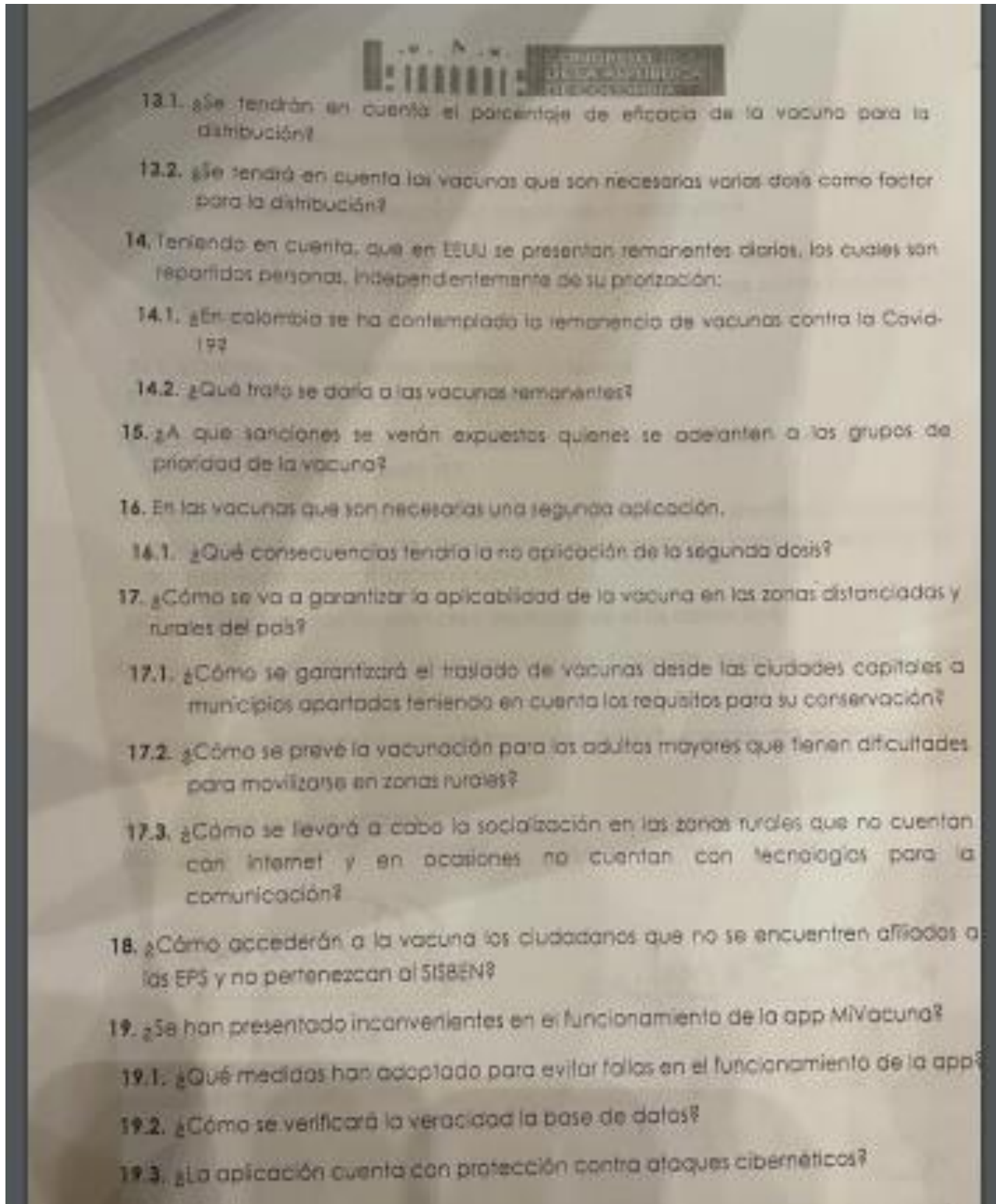
1. ¿Con qué laboratorios farmacéuticos se han adquirido vacunas para la Covid-19?
 - 1.1. ¿Cuáles han sido los criterios de selección?
 - 1.2. ¿Cuáles son las características de las vacunas?
 - 1.3. ¿Qué requisitos de almacenamiento necesitan?
 - 1.4. ¿Se preveen otras negociaciones para la adquisición de vacunas?
 - 1.5. ¿En que tiempo estimado logran la inmunidad en las personas?
2. ¿Qué condiciones clínicas deben tener las personas que deseen vacunarse?
3. ¿Qué porcentaje de la población colombiana necesita ser vacunado para conseguir la inmunidad de grupo frente a la Covid-19?


Subsecretaría General
Fecha: 12 febrero 121
4:51 pm

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 43	



 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 43	




CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

20. Con el fin de retomar la presencialidad escolar, ¿se ha planteado la posibilidad de vacunar a menores y adolescentes?

21. ¿Se modificarán los protocolos y mecanismos para los viajeros y personas extranjeras residentes en el país con ocasión de la vacunación?

22. Desde Ministerio de Ciencia y Tecnología, ¿qué estrategias, programas y ayudas se han implementado en el desarrollo de tratamientos o vacunas contra la Covid-19 en Colombia?

22.1. ¿Cuántos recursos se han destinado a la fecha?

22.2. ¿Cuáles han sido sus avances y resultados?

23. ¿Colombia cuenta con la capacidad para la fabricación de vacunas o tratamientos contra la Covid-19?

24. ¿Cuántos convenios se han realizado con comunidades científicas, laboratorios especializados, centros de investigación y universidades para el desarrollo de tratamientos o vacunas contra la covid-19?

24.1. ¿Cuáles han sido sus avances y resultados de estos convenios?

25. ¿Qué requisitos necesita un laboratorio en Colombia para la producción de vacunas contra la Covid-19?

26. ¿Cuántos tratamientos y vacunas contra la Covid-19 se encuentra en desarrollo en el país?

26.1. ¿En qué fases se encuentran?

26.2. ¿Qué requisitos deben cumplir?


[Signature]

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Liliana Bonaide

[Signature]
Juan Carlos Wills

Cra 7ª. N° 8 - 86 Piso Oficina 530
Edificio Nuevo Congreso
Tel: 3648 - 3609

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 43	

INTERVENCION EN LA COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL O DE “PRESUPUESTO”

**SESIÓN VIRTUAL.
DE CONTROL POLITICO**

24 de marzo de 2021


Presidenta, H. Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut concede el uso de la palabra a la H. Representante **Diela Liliana Benavides Solarte**:

Gracias. “Qué alegría verte presidiendo, ver presidir una mujer; Jezmi, de verdad muchas gracias por la invitación, y obviamente es de suma importancia, señor Presidente, doctor José Elver Hernández, el haber invitado a los distinguidos Altos funcionarios del Gobierno Nacional, compartir con los Honorables Representantes, con las mujeres Representantes de la Comisión Cuarta, puntos de vista sobre la programación del 2020 del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

En primer lugar, es importante hacer énfasis en la equidad de la mujer como un instrumento de construcción de una sociedad justa y más incluyente en Colombia; es fortalecer los procesos del Estado orientados a consolidar los derechos humanos de las mujeres; es no bajar la guardia con el diseño de las políticas públicas, para cerrar las brechas de género persistentes en nuestra sociedad, brindar a las mujeres las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato del hombre, que garanticen el acceso a los derechos que tenemos como ciudadanos.

Es momento, querida Presidente Jezmi, para recordar que gracias a las diversas luchas políticas, a la voluntad política del Congreso de la República, que ha demostrado una preocupación permanente por aprobar varias Leyes en pro del acceso por igual a mujeres y hombres a los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social del país, y a los esfuerzos de los Gobiernos de los últimos años por crear estrategias, programas, políticas, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; se han logrado avances notables para mejorar las desigualdades de género y lograr un cambio de la situación de inequidad de la mujer en el país, pero aún nos falta muchísimo camino por recorrer, pues aún persisten obstáculos que impiden la obtención de la equidad de género para las mujeres colombianas.

En mi condición de Representante a la Cámara por Nariño, hoy en esta sesión de la Comisión Cuarta hacemos un llamado al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado, al sector privado y la sociedad en general, a desplegar mayores esfuerzos y recursos a fin de lograr un espacio más justo y equilibrado para las mujeres, formulando y aplicando políticas públicas sociales bajo los preceptos de igualdad, no discriminación y diversidad, trascendentales para el desarrollo de las mujeres dentro del territorio nacional.

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 43	

Al señor Ministro de Hacienda, respetuosamente le solicitamos apropiar mayores recursos públicos en el Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso de la República para la vigencia 2022, o en las apropiaciones presupuestales que lo modifiquen o adicionen, necesarios para garantizar el fortalecimiento y el desarrollo de los programas y proyectos sociales con enfoque de género por sector e institución del Estado. De verdad que espacios como estos, mi querida Jezmi, hacen falta, ojalá pudiéramos tener muchos de ellos, ojalá pudiéramos tener muchas de ellas, ojalá pudiéramos ver mujeres presidiendo Comisiones como Plenarias en el Congreso de la República; un abrazo para usted, felicitaciones; y para nuestro Presidente, felicitaciones para José Elver Hernández. Muchas gracias”. *(Sesión virtual acta No. 14 del 24 de marzo de 2021)*

COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES

SESIÓN VIRTUAL

DEBATE DE CONTROL POLITICO


05 de Agosto de 2020

El día 05 de agosto de 2020, la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes citó a control político al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera; a la Señora Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dra. Claudia Marcela Numa Páez; al Señor Director General del Departamento Nacional de Planeación - DNP, Dr. Luis Alberto Rodríguez Ospino, *con la finalidad* de explicar a los Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes la Ejecución Presupuestal del año 2020 a la fecha, y la Ejecución de la Regionalización de la Inversión del Presupuesto General de la Nación del año 2020, a la fecha respectivamente.

Durante el transcurso del debate de control político el Presidente de la Comisión Cuarta Representante José Elver Hernández Casas concede el uso de la palabra a la Representante Diela Liliana Benavides Solarte.

“Muchas Gracias Señor Presidente: “Sí quedo un tanto preocupada, considero que el informe del Presupuesto General de la Nación fue muy generalizado, hubiese querido saber más detalladamente de la ejecución presupuestal del 2020, especialmente en los temas de la Regionalización; considero que, y les pido por favor que al menos me hagan llegar la Regionalización del Departamento de Nariño, para hacer un análisis más específico.

Un tema que también es muy preocupante, que el Ministro de Hacienda y Crédito Público acaba de anunciar que uno de los temores frente al tema de la vacuna, son los recursos de

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 43	

la inversión para el tema de la vacuna, sería el riesgo de que nos salga bien, de que no sea exitoso en su desarrollo; considero que hay que garantizar el acceso a la vacuna, y por eso es que hay que apostarle a las cinco estrategias más prometedoras, a los cinco dispensarios más prometedores que tiene este país, para poder tener nosotros la disponibilidad de la vacuna; creo que hay que asumir el riesgo, nosotros no podemos quedarnos de últimos en la fila para adquirir esta vacuna. Señor Ministro, creo que es muy importante ese aporte a estos laboratorios que necesitan los recursos para aumentar su capacidad de producción, aún sin saber si esas pruebas serán exitosas, pero hay ensayos más prometedores que otros y los países necesitamos garantizar ese suministro de la vacuna tan pronto esté disponible y Colombia no puede quedarse de último. Esas son las inquietudes rápidamente. Muchas Gracias Señor Presidente”. (Acta Sesión Virtual de Comisión No. 013 de agosto 05 de 2020)


PROPOSICIONES, COMO COAUTORA, FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA AÑO 2021

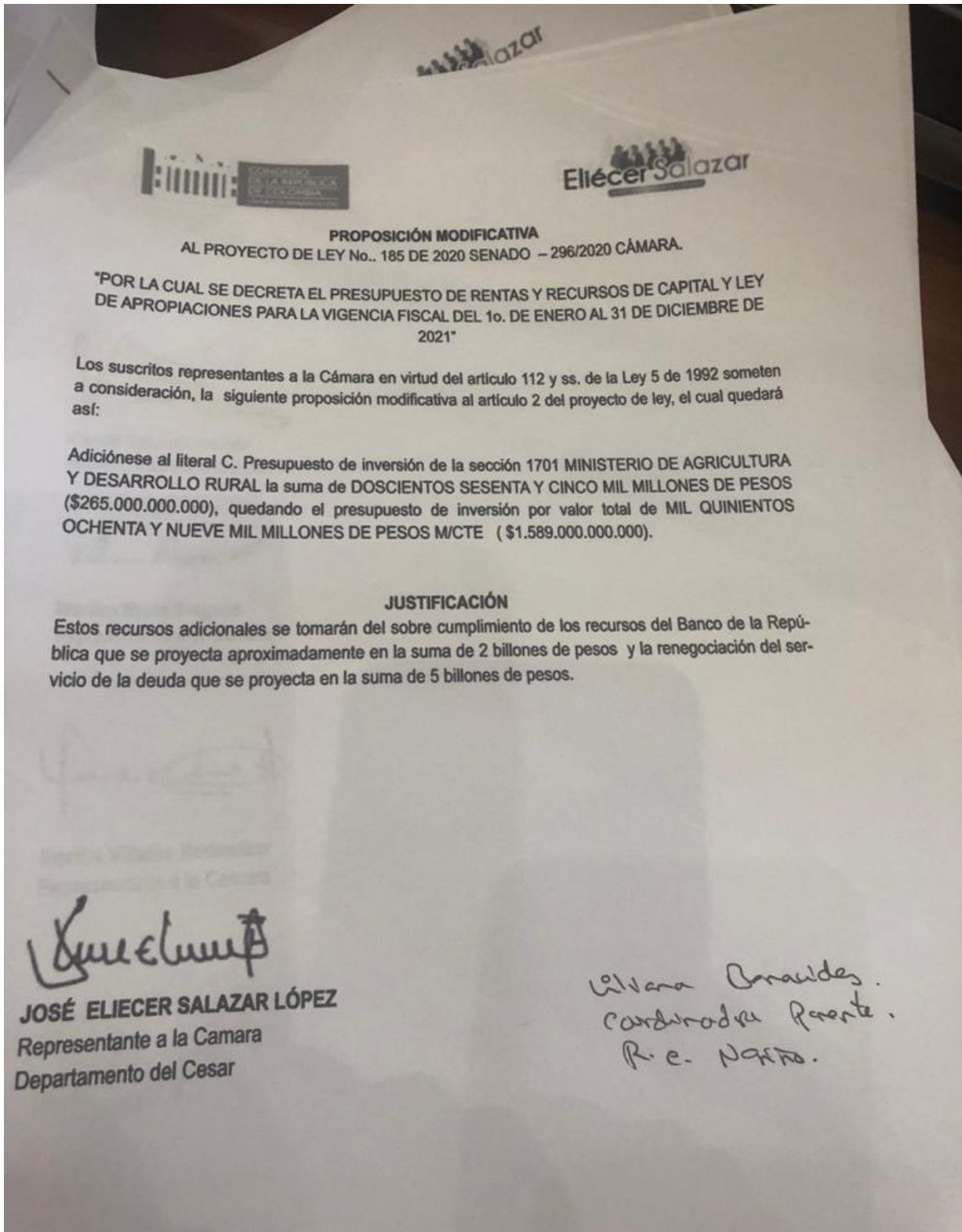
Como **Coautora y coordinadora ponente**, propusimos ante la Plenaria para la discusión y los debates del proyecto de ley 296 de 2020 C-185/2020S, hoy **Ley de la República No. 2063 de 2020**, que “*Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021*”, varias proposiciones de diferente naturaleza, unas **aditivas y otras sustitutivas como complemento de** algunos artículos del mencionado proyecto. A continuación relacionamos en formato escaneadas las siguientes proposiciones.

ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

ARTÍCULO NUEVO. En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en los componentes de Paz adiciónese recursos al programa IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL – (Programa ReSA) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, para el desarrollo de los mismos y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Marco de Implementación PMI correspondiente al trazador de Huertas Agroecológicas para municipios PDET.

Ym
FELIPE
WILMEL CARRILLO
JOSE ELIEN SABAZ
JOSE ELIEN HERNANDEZ
PAUL SUAREZ
Loliana Benavides
Yenica Acosta Infante
ERIKIN (EPED)
RICHARD ABILA

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 43	



INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	16 de 43

ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

ARTÍCULO NUEVO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 que hace parte integral de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en lo relacionado con **Rediseño y Escalamiento de la Estrategia Unidos**, adiciónese los recursos necesarios a este programa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social para la operación continua 2021-2022 mediante vigencias futuras.

Rico Juli Elvira Salazar, *Supra*
Luis Amador *EDRINA CEPEDA*

[Signature] Jose Elvira Hernandez
[Signature] RICHARD AGUILAR

[Signature] Loliana Gonzalez
[Signature] Yemca Acosta Infante

[Signature] FELIPE...
[Signature] Carlos Balle...
[Signature] Christian Jose Merino
[Signature] Armando Robarain

ADICIÓNENSE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

ARTÍCULO NUEVO: En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en los componentes de Paz adiciónense recursos al programa IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PARA INDÍGENAS Y AFROS A NIVEL NACIONAL - (Programa IRACA) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, para el desarrollo de los mismos y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Marco de Implementación PMI correspondiente al trazador de Huertas Agroecológicas para municipios PDET.

Yenica Acosta Infante

Jose Eliezer Salazar

Jose elmer Hernandez casis

Christian José Moreno

RICHARDO AGUIA

JUAN G. RIVERA

Armando Fobarrante

un grupo con el

EFRAIN CEPEDA

SOLE ANTON

Armas

ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

ARTÍCULO NUEVO: En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en el capítulo referente a Viviendas y Entornos Dignos Incluyentes adiciónese recursos al programa IMPLEMENTACION DE UNA INTERVENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL - (Programa Familias en Su Tierra) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, en desarrollo del mismo y para dar cumplimiento a la meta establecida en el indicador del programa Casa Digna Vida Digna.

Yenica Acosta Infante

José Etierrez Salazar

FRANCO CEPEDA

JOSÉ ELIACER HERNÁNDEZ

RICHARD AGUILAR

Leticia Benavides


JUAN CARLOS

WILMER CARRILLO

CARLOS BRULL

CHRISTIAN JOSÉ MORAÑO

ARMANDO ROBORAÍN

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 43	

PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

ARTÍCULO NUEVO: En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados y específicamente Línea: F. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos; acelerando la inclusión productiva y conforme las metas establecidas para el programa de IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL - Programas de Emprendimiento (Mi Negocio y Emprendimiento Colectivo) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, adiciónese los recursos necesarios para el desarrollo de este programa para cumplir la meta establecida en el indicador Emprendimientos Inclusivos Acompañados a Capitalizar.

[Handwritten signatures and names follow:]

José Eliosa Salazar
 Juan E. Luna
 José Elvira Hernández
 Leticia Benavides
 Juan Pablo
 Yenicá Acosta Infante
 Carlos Bonilla
 Fernando Fabara
 Eduardo Cepeda
 Arturo Aguirre
 Christian José Méndez
 [Large signature]

ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 296 DE 2020 CÁMARA, 185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

ARTÍCULO NUEVO: en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y las metas establecidas para el programa "FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL (Infraestructura Social y Hábitat), y atendiendo las necesidades de la reactivación económica del país, adiciónese los recursos necesarios para el desarrollo de este programa.

Rico

Jose Aguiar *Richard Aguirre*

José Eliecer Salazar

Guillermo

Fernando Zaborain

Jose Elmer Hernandez

Liliana Benavides

EFRAIM CEPEDA

JOE ANIR

Yenica Acosta Infante

Incluir un párrafo al artículo 34, el cual quedará así:

ARTÍCULO 34o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO 1. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la protección de los miembros del Congreso de la República todo el proceso precontractual y contractual de los vehículos asignados a los congresistas para su seguridad y demás funciones congresionales, estará a cargo de las direcciones administrativas de la Cámara y Senado respectivamente.

La Unidad Nacional de Protección con cargo a su presupuesto, deberá seguir asumiendo los procesos de contratación del personal, equipos y dotación requerido para la seguridad de los congresistas.

(Handwritten signatures and red scribbles)


Christian José Moreno

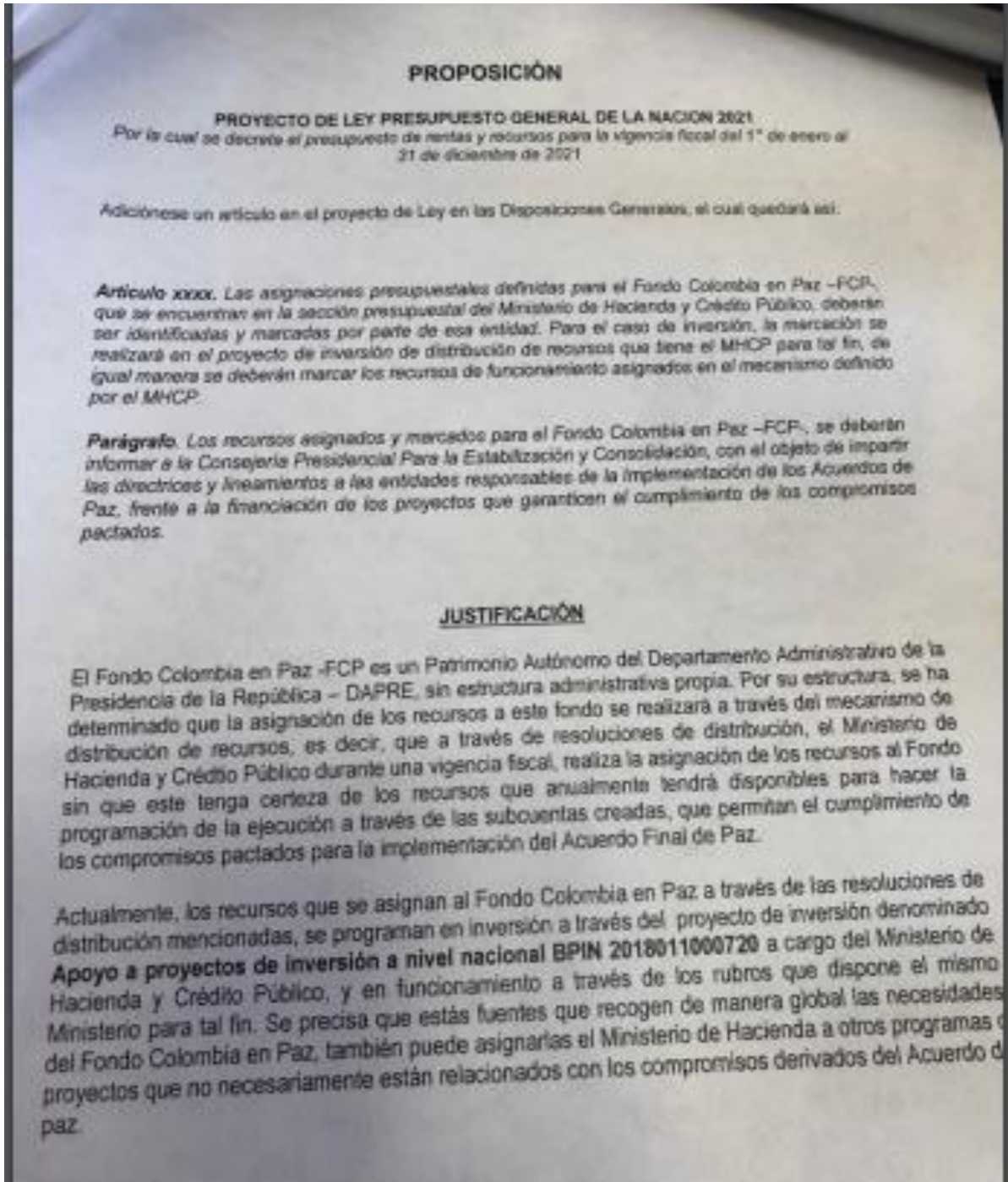
WILMEL CARRILLO


Nubia Lopez

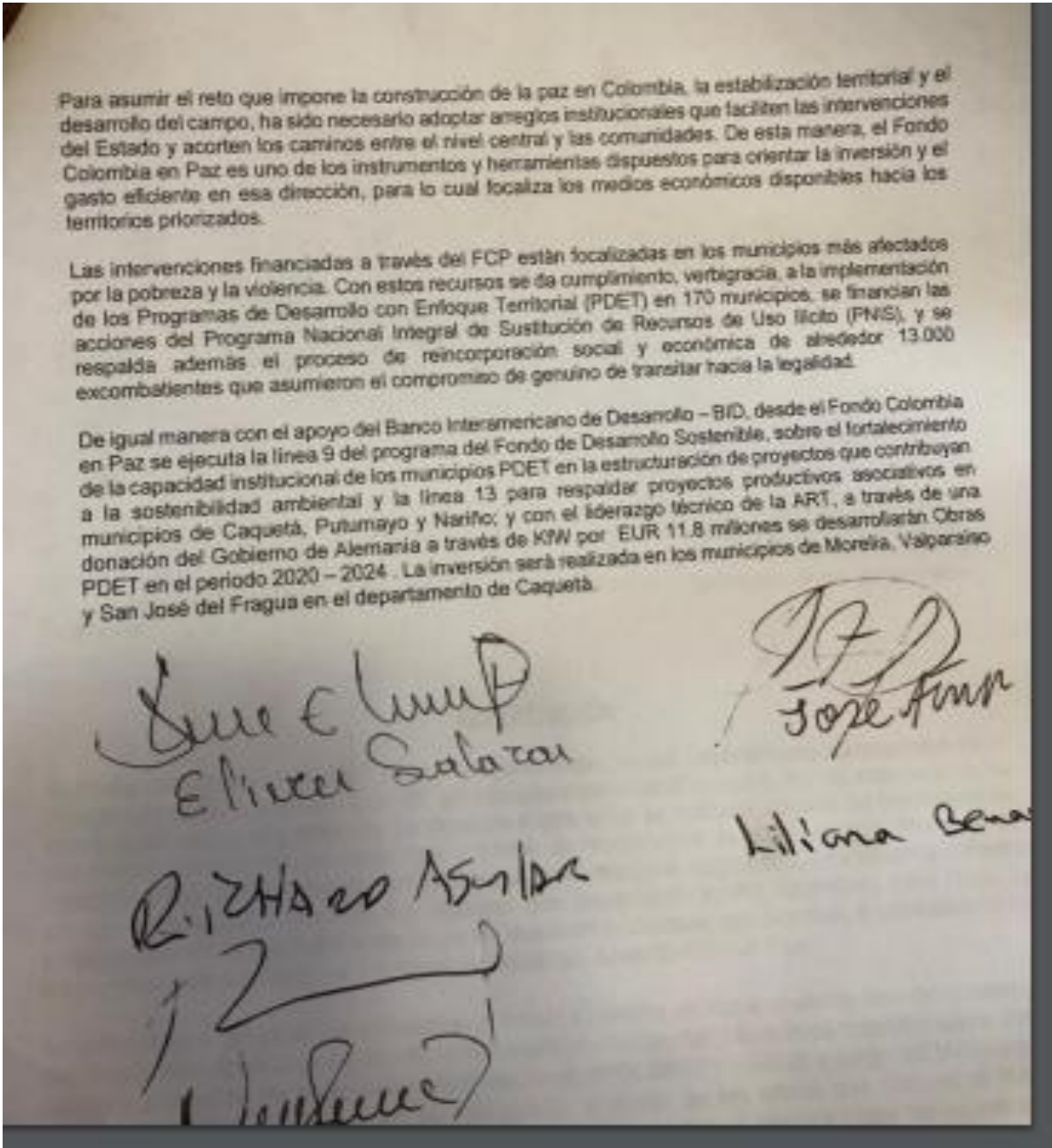
Eliexer Salazar


Liliana Brando

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 43	



 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 43	



 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 43	

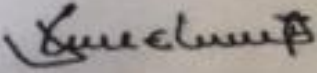
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

AL PROYECTO DE LEY NO. 296 DE 2020 CÁMARA - 185 DE 2020 SENADO

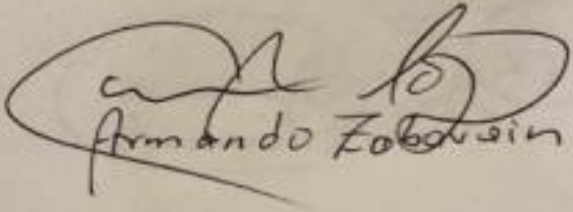
"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración, la siguiente proposición modificativa al artículo 73 del proyecto de ley, el cual quedará así:

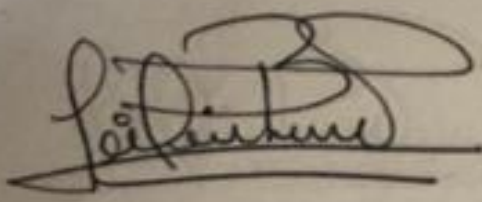
Artículo 73. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con todos los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada de la misma región.




JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Representante a la Cámara



Armando Fobarsin



DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Representante a la Cámara

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 43	

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY No.. 185 DE 2020 SENADO - 296/2020 CAMARA.

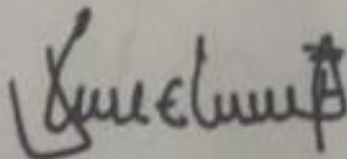
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

Los suscritos representantes a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 someten a consideración, la siguiente proposición modificativa al artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Adiciónese al literal C. Presupuesto de inversión de la sección 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO la suma de CIENTO MIL SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.007.000.000), para ser destinado a vivienda rural, quedando un valor total para este rubro por TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.000).


JUSTIFICACIÓN

Estos recursos adicionales se tomarán del sobre cumplimiento de los recursos del Banco de la República que se proyecta aproximadamente en la suma de 2 billones de pesos y la Renegociación del Servicio de la Deuda que se proyecta en la suma de 5 billones de pesos.



JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar

Liliana Benavides
Carbinadora. Poren
R.C. Narino.

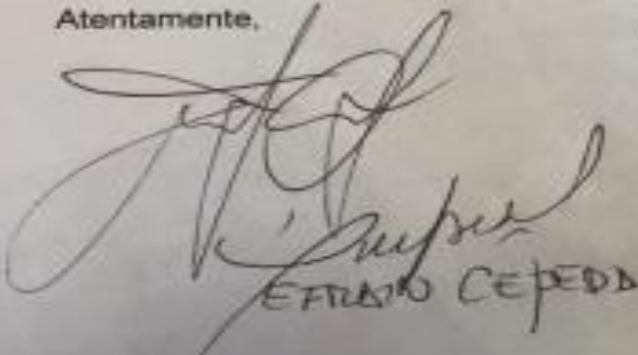
 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	26 de 43	

PROPOSICIÓN

Adiciónese al proyecto de Ley N° 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2021" la siguiente apropiación:

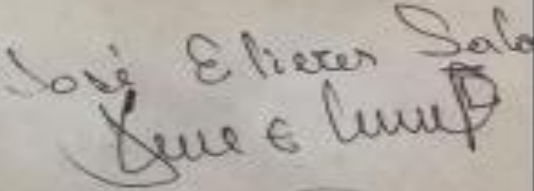
Con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, adicionase al presupuesto del Ministerio del Interior, para la Dirección de Infraestructura y el fondo de seguridad y convivencia ciudadana, la suma de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150,000.000.000), Con el objetivo de reforzar la seguridad y mejorar la infraestructura de las regiones.

Atentamente,

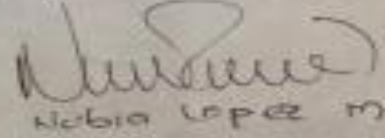


ESTEBAN CEPEDA

José Eliecer Salas



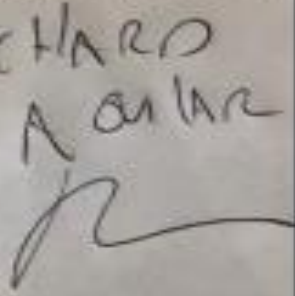
Jose Eliecer Salas

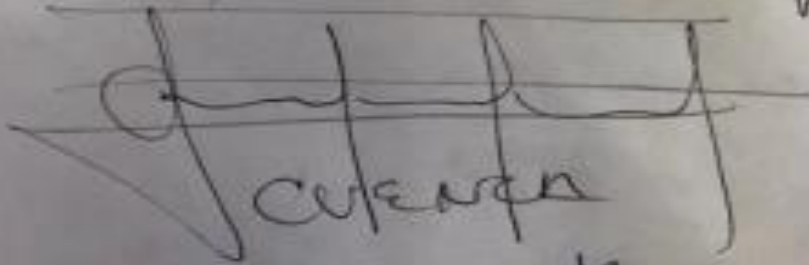


Nubia Lopez M


RICHARD

A. O. L. R.





Loliana Brindley

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	27 de 43	

PROPOSICIÓN

En virtud del numeral 1, del artículo 114 de la ley 5 de 1992, se **PROPONE UN ARTICULO NUEVO** al Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*, así:

Artículo Nuevo. Modificación del numeral 1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 555 de 2020. El numeral 1 del artículo 2 del Decreto 555 de 2020 quedará así:


1. Para los planes de telefonía móvil (voz y datos) en la modalidad pospago cuyo valor no exceda 2 (dos) UVT:

a. A partir de la fecha de promulgación de la presente Ley y por la duración de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 si el usuario no efectúa el pago dentro del término previsto en el contrato respectivo, el operador podrá proceder con la suspensión del servicio, pero mantendrá al menos los siguientes elementos: la opción de efectuar recargas para usar el servicio en la modalidad prepago, envío de doscientos (200) mensajes de texto (SMS) gratis y la recepción de estos sin ninguna restricción, la navegación gratuita en veinte (20) direcciones de Internet (URL), que serán definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con apoyo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, para acceder a servicios de salud, atención de emergencias, del gobierno y de educación.

Lo dispuesto en el presente numeral aplicará únicamente cuando el usuario curse tráfico sobre la red de su operador.

De los honorables Congressistas,

Carlina Benavides
Armando Zobarain
Christian José Moreno
Salme Carrillo
ERIN CEPEDA

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	28 de 43	

PROPOSICIÓN

Se **PROPONE SUSTITUIR EL ARTÍCULO 35**, del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”* así:

ARTÍCULO 35º. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural, Telefonía móvil, servicios de telecomunicaciones vía internet, Teléfono y fax), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2020, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

De los honorables Congresistas,

Ernesto Salazar
Ernesto Salazar


Efraim Cepeda
EFRAIM CEPEDA

Wilson Beronide
Wilson Beronide

[Signature]

[Signature]

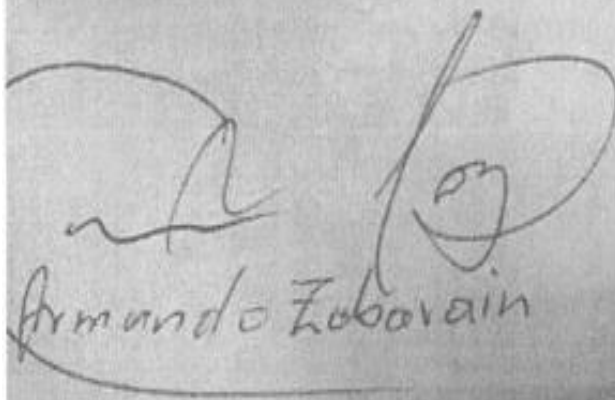
[Signature]

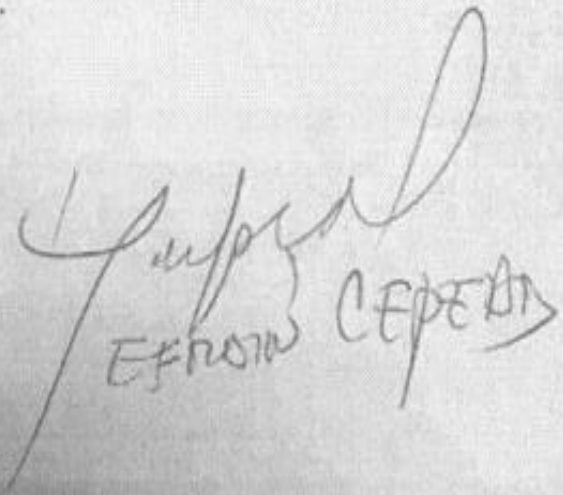
 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	29 de 43	

PROPOSICIÓN


Adiciónese al proyecto de Ley 185 de 2020 del Senado- 296 de 2020 Cámara "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021", sección 1901, presupuesto de inversión, la suma de \$280.000.000.000 doscientos ochenta mil millones de pesos.

Estos recursos serán distribuidos en el mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de infraestructura por un monto de \$100.000.000.000 cien mil millones de pesos, al Plan Ampliado de Inmunizaciones para las coberturas de vacunación la suma de \$130.000.000.000 ciento treinta mil millones de pesos, y atención a población migrante y otras poblaciones de protección especial de acuerdo con la Constitucional Política por la suma de \$50.000.000.000 cincuenta mil millones de pesos.


Armando Zubovain


Efraim Cepeda

Loliana Benaude

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	30 de 43	

PROPOSICIONES FRENTE A OTROS PROYECTOS DE LEY

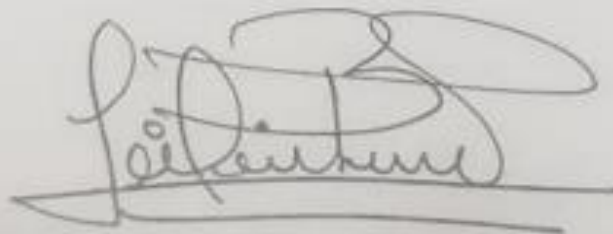
PROPOSICIÓN.

Modifíquese el parágrafo segunda del artículo 51 del proyecto de ley No. 200 del 2020 (senado) y No. 311 del 2020 (Cámara) "por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".


Artículo 51. Convocatorias de los proyectos de ambiente y el desarrollo sostenible. El Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el Departamento nacional de Planeación determinarán los lineamientos y criterios para la viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo. Para cualquiera de las etapas de la convocatoria podrán conformar Comités Consultivos.

Parágrafo primero. Dentro de las convocatorias a las que se refiere el presente artículo, se realizarán convocatorias particulares que beneficien a los pueblos y comunidades indígenas coordinadas previamente entre el Gobierno nacional con la instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en las cuales participarán los reguardos indígenas, asociaciones de reguardos, las asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio de Interior y las organizaciones de que trata el decreto 252 del 2020 o las normas que modifiquen o adicionen. Estas también podrán presentarse en alianzas con otras entidades.

Parágrafo segundo. Dentro de las convocatorias a las que se refiere el presente artículo deberán realizar convocatorias que prioricen las áreas de especial importancia ecológica a escala nacional, tales como las áreas protegidas, el Macizo Colombiano, páramos, la Amacá, el complejo cenagoso de la región de la Mojana y el el San Jorge, la Macarena, el Pacífico, las sabanas inundables de la Orinoquía, la Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, Ciénaga de Zapatosa, Ciénaga de San Silvestre, la protección de los Manglares, Morrosquillo, los humedales Ramsar en Colombia y la Región Hídrica del Valle de A...



DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Representante a la Cámara Departamento de Nariño.

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	31 de 43	

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO PROYECTO DE LEY N 063 DE 2020 C

Archívese el Proyecto de Ley N 063 DE 2020 C “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia”, atendiendo a las siguientes consideraciones:

El derecho a la vida es el primer derecho humano, y debe prevalecer independientemente de la condición, estado de salud, raza, religión, política o cualquier otra circunstancia del ser humano.

Desde el punto de vista político, es deber del Estado respetar los derechos fundamentales de la persona y, sin lugar a dudas, el principal derecho que se debe salvaguardar es la vida; cuya protección está amparada por el Código Penal frente a actuaciones de amenaza como homicidio, lesiones y aborto.


La vida es un derecho irrenunciable e inalienable.

1. La eutanasia fue un problema social en aquellas sociedades primitivas, en las que se practicaba la eliminación de vidas consideradas inútiles verbigracia recién nacidos con malformaciones o ancianos.

Esta problemática siendo superada Antes de Cristo, permite aseverar que la aceptación de la eutanasia no es signo de civilización ni puede ser considerada como una expresión progresista.

La visión progresista de sociedad es defender la dignidad y la vida de la persona humana.

2. El significado del término eutanasia no es estricto, no es preciso, tiene variedad de consideraciones, todas ellas de acuerdo a las distintas clases de eutanasia: dependiendo de la víctima puede ser voluntaria o involuntaria, suicidio, activa o pasiva. No hay un concepto unificado del concepto ni de su clasificación.
3. La definición no siempre se toma en el mismo sentido, genera confusión. En ocasiones, se entiende como ayuda al suicidio, en otras como muerte al recién nacido por malformaciones, en otras alivio al dolor y por último en no suministrar los medicamentos requeridos. En este sentido, los estudiosos han aseverado que el suicidio de ninguna manera puede considerar eutanasia.

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	32 de 43	

Ahora bien, no puede considerarse eutanasia, aplicar sustancias analgésicas sabiendo que esto puede acortar la vida del paciente por efectos colaterales o por la utilización de medios normales, que la medicina puede ofrecer sin la necesidad de recurrir a medios excepcionales ante un enfermo terminal.

No es eutanasia renunciar a la obstinación terapéutica sin esperanza alguna.

Los argumentos esgrimidos anteriormente, permiten llegar a dos grandes conclusiones:

- ❖ Actualmente hay una desvirtuación del concepto de eutanasia.
- ❖ **La eutanasia no significa otra cosa que muerte. Es un homicidio por compasión, atendiendo el deseo de morir.**

4. Los motivos (compasión para que nuestros seres queridos no sufran) prevalecieron sobre la naturaleza de los actos, hasta el punto de hacerlos social y jurídicamente justificables y, no sería posible la convivencia en una sociedad, ya que cualquier acto fuere el que fuere quedaría legitimado en virtud de los motivos.

Si la libertad, entendida como la capacidad del ser humano, fuese fuente absoluta e incondicionada de derechos, no existirían los ordenamientos jurídicos, ni la sociedad, ni el estado, toda vez que cada ser humano definiría lo que es justo o injusto, lo bueno o lo malo, lo permitido y lo prohibido.


5. El problema de esta práctica debe analizarse desde el punto de vista médico, político, social y moral.

La eutanasia, tal y como lo plantea el proyecto de ley en su legalización, afecta el mundo de la medicina porque es obligar a intervenir el médico y el personal sanitario en ejecutar deliberadamente una práctica opuesta a la medicina. Ello generaría desconfianza médica, convirtiendo los médicos en una población temida y amenazadora.

Los derechos del paciente no pueden legalizar la eutanasia.

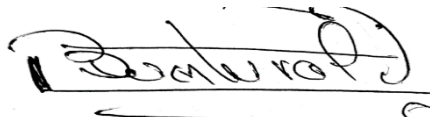
A su vez, afecta la institución familiar (cargas incómodas, ahorro de gasto, herencias, miedos, confrontación).

6. El peligro de abrir la puerta a la eutanasia hoy con algunos hechos definidos en la ley, permitirá que vía jurisprudencial empiecen a ampliarse hasta llegar a menores

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 43

de edad y a personas que no tienen la condición física o psíquica de poder valerse por sí mismo.

7. El Proyecto de Ley pretende presentar la eutanasia como algo inocuo, como un acto de misericordia, pero no deja de ser la autorización de un crimen inhumano presentado como una muerte digna.



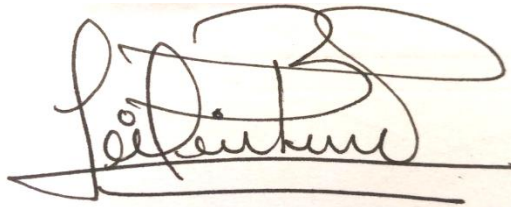
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN

Representante a la Cámara



CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON

Representante a la Cámara




DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE

Representante a la Cámara por Nariño

TRAMITE DADO A TUTELAS Y DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADOS POR LOS CIUDADANOS

El 16 de junio de 2021, se informó al señor EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA referencial al trámite dado a su derecho de petición, informándosele además, que se corrió traslado a las oficinas de la Cámara de Representantes competentes solicitándoseles los datos y cifras para dar respuesta al derecho de petición.

El 11 de junio de 2021, se dio respuesta a la acción de tutela de JULY LISDEY MEZA MENDEZ instaurada contra el Congreso de la República, más sin embargo, se hizo énfasis en la contestación

	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 43

que la representación legal del Congreso la ejerce el Presidente del Senado, y no en forma individual cada congresista.

El 2 de junio de 2020, se respondió la tutela instaurada por la accionante CLAUDIA DELGADO instaurada contra el Congreso de la República, solicitando de cómo se percibe la realidad social y económica que vive nuestro país y pidiendo legislar al respecto.


OFICIOS Y CONSTANCIAS



Diela Liliana Benavides Solarte
Representante a la Cámara por Nariño
23 de marzo de 2021.

Señor Presidente Plenaria Cámara de Representantes Dr. GERMAN BLANCO ALVAREZ, permítame dejar la siguiente CONSTANCIA:

Las heladas y las excesivas lluvias tienen en crisis a los pequeños productores de Nariño, en particular a los agricultores del municipio de Pasto. Según un dirigente gremial papero, en lo corrido del 2021, en algunos corregimientos cercanos a Pasto estos fenómenos climáticos han afectado aproximadamente 10 hectáreas de cultivos de papa, arvejas, entre otros, perjudicando alrededor de 300 familias campesinas que viven de estos cultivos. En un medio de comunicación del Departamento de Nariño, el representante de los comerciantes de papa señor Sérbulo Morillo ha señalado “que los daños generados por las inclemencias del tiempo, mantienen literalmente de brazos cruzados a los pequeños agricultores. Destacó que las ganancias que obtienen, no compensan con las inversiones que hacen a la hora de sembrar”. El dirigente papero ha expresado que “en la siembra de una hectárea de papa invierten hasta \$5 millones” y que las alteraciones climáticas vienen afectando la productividad de cada sembrío, dando como resultado que “al momento de cosechar no recuperan ni siquiera la mitad de lo invertido”. En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño, desde esta Plenaria, llamamos a la solidaridad del Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro, adoptar medidas e incentivos para ayudar a los pequeños agricultores afectados por los fenómenos climáticos que en los últimos meses vienen ocurriendo en Nariño e incorporar en esas ayudas a las más de 300 familias que han perdido sus cosechas. Y algo más preocupante señor ministro

 <p>ge CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	35 de 43	

Rodolfo Zea, que a los perjuicios económicos generados por las heladas, se suman los altos costos de los insumos agropecuarios, que según lo explican los agricultores un bulto de abono supera los \$90.000 pesos, razón esta que incrementa los precios de los cultivos.



Representante a la Cámara por Nariño.


Bogotá D.C, 18 de mayo de 2021

Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente
República de Colombia

Respetado Señor Presidente,

La crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de Covid-19 ha sido considerada por muchos como la crisis económica mundial más importante de los últimos cien años. En 2020 la CEPAL y la FAO advirtieron que el sector agroalimentario no había sido inmune a la crisis y que ha sido interrumpido el correcto funcionamiento de las cadenas alimentarias, una función primordialmente social que es necesaria y básica para atender las necesidades de la población mundial. El sector agropecuario simplemente no se puede detener, porque sencillamente no podemos quedarnos sin alimentos, la alimentación es fundamental, y el reconocer el trabajo de estos héroes desde otra línea de frente es esencial. Estas organizaciones advierten que los principales factores que afectan la producción primaria son: la falta de liquidez, la disponibilidad de mano de obra y la disponibilidad y precio de los insumos agrícolas.

En Colombia, la FAO advierte que las medidas de contingencia contra el Covid-19 han afectado las cadenas de producción, la comercialización, y junto con la desaceleración de las actividades económicas, esto ha reducido el acceso a los alimentos en el país. En una encuesta que involucró a 1400 productores, organizaciones y comerciantes realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ([FAO], en abril de 2020) en 20 departamentos, el 87 por ciento de los pequeños productores reportaron haber sido afectados por las restricciones declaradas por el Covid-19, debido al aumento de los precios de los insumos agrícolas, con casos críticos en Boyacá, Córdoba y Tolima. Además, el transporte de productos agrícolas se ha visto afectado, y el 92 por ciento de los minoristas informaron haber experimentado impactos negativos con las


 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	36 de 43	

medidas, en el caso de los pequeños agricultores, estos tienen un acceso limitado a los insumos agrícolas y pecuarios; y ante la imposibilidad de comprar insumos clave, las familias más vulnerables están optando por consumir sus animales o venderlos a un precio muy bajo para cubrir sus necesidades básicas.

Entre las acciones que la FAO propone para mitigar el impacto sobre la seguridad alimentaria del país están: distribuir insumos agrícolas para asegurar la producción durante 3-6 meses; apoyar la producción de alimentos rápida, diversificada y sostenible; Apoyar la salud animal y proteger los activos ganaderos esenciales; implementar actividades de generación de ingresos y efectivo; y ampliar las actividades de protección social.

Si bien los efectos de la pandemia alteraron las cadenas de producción, y estas interrupciones a su vez han afectado el acceso a otros insumos agrícolas, esto no se ha reflejado en los precios internacionales de los fertilizantes. Incluso se observó un leve incremento durante el mes de abril de 2020 con respecto a meses anteriores; esto sumado a un efecto local negativo que es causado por la devaluación generalizada de las monedas latinoamericanas frente al dólar, que ha encarecido el acceso a los insumos importados. Entre enero y abril de 2020, hubo caídas significativas en el peso mexicano (-22,7 por ciento), el peso colombiano (-16,4 por ciento), el peso uruguayo (-14,2 por ciento), el peso chileno (-9,4 por ciento) y el peso argentino (-8,5 por ciento). El Banco Mundial estableció en diciembre de 2020, que los precios de la urea aumentaron casi un 12% en el tercer trimestre de ese año, justo a mitades de la pandemia. El aumento de precios reflejó en parte los mayores costos de los insumos, especialmente la energía. Los precios de la antracita y el carbón bituminoso, la principal materia prima de urea en China, han aumentado en los últimos meses. Los precios del gas natural, la materia prima utilizada fuera de China, se han recuperado a niveles anteriores a la pandemia. Es decir que la Urea es un 31% más cara que hace un año.

Según el Boletín emitido por el SIPSA – DANE para marzo de 2021, el 56,77% de todos los insumos que se ofrecen en el mercado como fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, incrementaron su precio a comparación del mes de febrero de 2021, y esta situación se viene gestando desde octubre de 2020. En cuanto al fertilizante Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0 -bulto de 50 kilogramos- que se usa como indicador del grupo de fertilizantes, en marzo de 2021 sus precios mostraron un incremento en 48 de los 57 municipios reportados a nivel nacional (84,21%). Esta situación, aunada a las diferencias en los costos de transporte, genera que los precios del mismo producto sean diferentes para los agricultores de cada departamento: si el precio promedio del bulto de 50kg de DAP estaba entre los \$97.575-\$101.600 pesos en departamentos como el Tolima y el Valle del Cauca, en departamentos como el Huila y el Cauca podría oscilar entre los \$106.801-\$121.667 pesos y en el caso del departamento de Nariño el promedio pasaría a

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	37 de 43	

estar entre los \$114.334- \$138.600 pesos. De igual forma, el incremento de precios no se ha identificado solamente en los fertilizantes; los fungicidas, herbicidas, insecticidas, acaricidas, los empaques, implementos y animales de producción también han sido afectados generando que sea todo el sector agropecuario el que se encuentra en crisis.

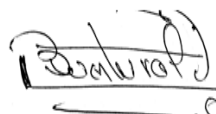
Por su importancia, los sistemas agroalimentarios deben ser un punto de partida necesario para el largo proceso de recuperación y transformación que se avecina en el mundo postpandemia. Es por eso, que entendiendo la situación por la que pasa el agro colombiano, con el conocimiento de que ya se han implementado estrategias como las compiladas en la Resolución 169 de 2020 y la Resolución 195 de 2020 del MADR, y con la disposición que debe caracterizar a todos los involucrados en la recuperación del Agro, solicitamos a usted Señor Presidente, para que a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, convoque a un comité nacional donde se incluyan desde la comunidad académica, los gremios, las pequeñas asociaciones, comités y grupos de campesinos de todas las regiones y departamentos, para que en el marco de la crisis que atraviesa el agro colombiano, se diseñe e implemente un programa de subsidios permanente que ayude a mitigar el costo de los insumos agropecuarios para los agricultores de todo el país.

Que este subsidio pueda ser usado para financiar cualquier clase de insumos básicos para la actividad agropecuaria y que pueda ser implementado a partir de las secretarías de agriculturas municipales, cooperativas y asociaciones para garantizar un acceso más eficaz por parte de todos los agricultores en las zonas rurales. Respetuosamente solicitamos que se considere la posibilidad de que este subsidio se convierta en una estrategia permanente por parte del Gobierno Nacional para mitigar el efecto y proteger de las fluctuaciones del mercado internacional a los agricultores colombianos.

Cordialmente,



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO




BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
BENAVIDES S.
Representante a la Cámara
Departamento Nariño
Departamento de Cundinamarca



DIELA LILIANA
Representante

El documento contiene otras firmas

	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	38 de 43	

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Partido Conservador Colombiano considera que este no es el momento para tramitar una reforma a la salud. En el contexto nacional hay un sentir de desconfianza hacia este tipo de reformas.


Teniendo en cuenta estas circunstancias, solicitamos a los senadores y representantes de las comisiones séptimas conjuntas, *votar el archivo del proyecto de ley No. 010 de 2020 Senado - No. 425 de 2020 Cámara*, el cual está acompañado de mensaje de urgencia.

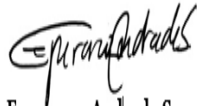
Desde el Partido Conservador queremos continuar aportando propuestas que podrían convertirse en premisas para encontrar puntos de concertación e ir consolidando el gran acuerdo nacional que tanto anhelamos todos los colombianos para retornar a la tranquilidad, la paz y a la normalidad laboral y empresarial.

A continuación, damos a conocer las siguientes propuestas:

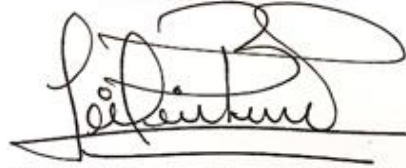
1. Giro directo a prestadores
2. Terminar con la tercerización del Talento Humano en la Salud.
3. Garantizar la calidad en los servicios.
4. Fortalecer la red pública hospitalaria

Finalmente, hacemos un llamado a las distintas bancadas del Congreso de la República para que, mediante el diálogo, participación y concertación con los distintos gremios y asociaciones médicas, se construya una reforma estructural que responda a las actuales dificultades del sistema de salud.

	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	39 de 43	



Esperanza Andrade Serrano
Senadora de la República
Vocera de la Bancada Conservadora en el Senado



Delia Liliana Benavides Solarte
Representante a la Cámara

En el comunicado existen otros nombres Representantes del Partido Conservador.



Bogotá D.C., 5 de mayo de 2021

Doctor

GERMÁN ALCIDES BLANCO


Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

PROPOSICIÓN: *CREACIÓN MESA DE CONCERTACIÓN NACIONAL POR LA JUVENTUD E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIA PARA ESCUCHAR A LOS JÓVENES COLOMBIANOS.*

Respetado Señor Presidente, reciba un cordial saludo.

Desde el pasado miércoles 28 de abril, nuestro país ha vivido diversas jornadas de protesta social en más de 300 municipios, lideradas en su gran mayoría por jóvenes, quienes reclaman soluciones profundas y urgentes por parte del Gobierno Nacional, ante el panorama social y económico que está enfrentando Colombia y que los ha afectado de

	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	40 de 43	


manera significativa, específicamente en tres aspectos: el desempleo, el acceso a la educación superior gratuita y la violación de derechos humanos.

En consideración a ello, resulta urgente crear espacios de diálogo que permitan fortalecer la confianza de los más de 10 millones de jóvenes colombianos en la institucionalidad, pues frente a este aspecto, de acuerdo al estudio *“Que piensan, sienten y quieren los jóvenes”*, publicado por la Universidad del Rosario en el año 2020, tan solo el 12% de los encuestados manifestaron confiar en el Congreso de la República, de ahí la urgente necesidad de adoptar espacios para escucharlos y atender las demandas juveniles, que hoy están siendo expresadas a través de la protesta social, la cual, si bien es un escenario idóneo al desarrollarse con legítimos intereses, es el diálogo el instrumento que permitirá abordar de manera integral sus necesidades, por ello se plantea adoptar dos espacios de interacción y concertación con las y los jóvenes colombianos liderados por la Cámara de Representantes, que permitirán conocer de manera amplia y profunda sus necesidades y temas prioritarios.

Por lo anterior, se propone a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representes:

1. Crear una mesa de concertación nacional con las organizaciones regionales de jóvenes, liderada por la Comisión Accidental por la juventud colombiana de la Cámara de Representes, que permita garantizar una interlocución directa con los jóvenes, en aras de escuchar sus problemáticas y propuestas, escenario en el que deberán participar las autoridades competentes de la rama ejecutiva.
2. Solicitar a la Mesa Directiva de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, se estudié la viabilidad de institucionalizar el 12 de agosto de cada año, como fecha insignia, para escuchar a los jóvenes colombianos en una jornada de sesión, que les permita dar a conocer sus principales necesidades, siendo este escenario, el que permitirá a los Representantes a la Cámara establecer acciones y crear estrategias que promuevan y garanticen los derechos de la juventud colombiana.

Es así Señor Presidente, que a través de la presente comunicación, de manera atenta los congresistas abajo firmantes, le solicitamos de la manera más respetuosa poner en consideración la presente proposición, que permitirá crear espacios de diálogo con uno de

 <p>ge CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	41 de 43	

los sectores más afectados por esta crisis social que enfrenta nuestro país, como lo son los jóvenes.

Atentamente,



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara



JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS
Representante a la Cámara



MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara



DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Representante a la Cámara




JOSÉ GUSTAVO PADILLA
Representante a la Cámara



JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara




Siguen otras firmas de Representantes a la Cámara

 <p>ge</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	42 de 43	

ACCIONES ANTE LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN PRO DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL PARA MUNICIPIOS DE NARIÑO

-En esta legislatura 2020-2021, desplegando nuestra voluntad política y de servicio a las comunidades, en ocasiones en forma virtual y en otras presencial, continuamos haciendo causa común *con algunos alcaldes de nuestro Departamento* para apoyarlos en sus gestiones que realizan ante las diferentes entidades del Gobierno Nacional, para buscar mayores recursos adicionales a los previstos en los presupuestos municipales, en orden a satisfacer las múltiples necesidades que padecen sus comunidades, con la ejecución de obras de infraestructura física y de diferentes proyectos sociales básicos orientados a mejorar las condiciones sociales y económicas de sus habitantes, a generar mejoras en la calidad de vida y progreso especialmente en las comunidades en condiciones de pobreza y situación de vulnerabilidad. Pero luego por motivos de la cuarentena obligatoria que impidió sesionar al Congreso de la República en Bogotá, nuestra colaboración con los Alcaldes la realizamos via conectividad desde los municipios que la comunicación nos lo permitio.


PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DEL PARTIDO CONSERVADOR

Desde los inicios de mi carrera política, me he caracterizado por ser militante activa del Partido Conservador Colombiano. Hemos contribuido a generar espacios para divulgar en nuestra región las ideas, los postulados y programas políticos que promueve el Partido conservador en todo el país.

Con el aval del Partido Conservador, el *11 de marzo de 2018*, fui relegida por el pueblo de Nariño como Representante a la Cámara por un tercer periodo legislativo **2018-2022** con **60.539** votos. Por primera vez los nariñenses depositaron su voto de confianza al elegirme para el periodo 2010-2014 con un guarismo electoral de **47.196** votos, y en el segundo periodo legislativo 2014-2018 fui relegida con una votación de **49.000**.

Por derecho propio por mi alta votación, soy miembro del Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, al lado de los más importantes dirigentes de mi Partido Conservador.

Como Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño, integro la Bancada del Partido Conservador Colombiano en el Congreso de la República; Bancada Conservadora con la responsabilidad de debatir y aprobar proyectos de ley y actos legislativos con una

	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	43 de 43

clara visión de futuro, de buscar soluciones concretas a los complejos problemas estructurales que aquejan al país. Individualmente y en Bancada siempre trabajamos comprometida con los principios y valores del Estado Social de Derecho y un compromiso con la sociedad colombiana, bajo un modelo de desarrollo con equidad y justicia social, con educación de calidad, salud, fortalecimiento del tejido social y empleo digno.